

PRÁCTICA PROFESIONAL ESCUELA DE CINE Y TELEVISIÓN

Instructivo

El presente instructivo resume los pasos necesarios para la realización de la Práctica Profesional y su posterior validación. A continuación, se expone un extracto del reglamento general para destacar los ítems más relevantes sobre esta materia.

Reglamento general

- a. La Práctica Profesional es obligatoria para quienes optan al Título Profesional. La nota de la práctica profesional es un 10% de la nota final del título.
- b. Las y los estudiantes podrán iniciar la práctica al término del quinto semestre (habiendo aprobado el plan de estudios previo), y deberán completarla al término del noveno semestre.
- c. La Práctica Profesional tiene una duración mínima de 486 horas, pudiendo realizar un máximo de 162 horas a través de Prácticas Internas¹.
- d. La nota mínima de aprobación será de 5,0.
- e. Para ser aprobada una Práctica Profesional como tal debe cumplir un mínimo de 88 hrs.
- f. Las inasistencias son justificadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo. Las inasistencias por realización de prácticas posteriores a estas fechas serán responsabilidad de el/la estudiante.
- g. El detalle del Reglamento Interno de Práctica Profesional de la Escuela de Cine y Tv se puede revisar en <https://fcej.uchile.cl/cine-tv/reglamentos-y-normativas/reglamento-de-practica-profesional>

Validación Práctica

Para la validación de la práctica Profesional el o la estudiante debe realizar los siguientes pasos:

1. El centro de prácticas debe rellenar el formulario de prácticas profesionales (<https://forms.gle/AvvZAEcmirknHAERA>).
2. La Coordinación de Prácticas Profesionales revisará la información y determinará si la práctica es idónea en cuanto instancia formativa. Una vez aprobada la práctica el o la estudiante deberá:
 - a) Rellenar el formulario de Solicitud de Pase de Práctica (link) y adjuntar lista de ramos aprobados que se debe extraer de www.ucampus.cl. Esta información debe ser enviada vía mail a la Coordinación de Prácticas Profesionales como mínimo una semana antes de la fecha de inicio de la práctica.

¹Se consideran Prácticas Internas todas aquellas realizadas dentro de la Universidad de Chile (a excepción de las prácticas realizadas en el canal de la Universidad de Chile)

- b) Una vez recibida la documentación completa, la Coordinación de Prácticas Profesionales emitirá un Pase de práctica externa o interna, según el caso.
- c) Una vez emitido el Pase de Práctica, este debe ser enviado a la DAEC por la Coordinación de Prácticas Profesionales para solicitar el Seguro Estudiantil.
- d) Las fechas de realización de la Práctica Profesional se consideran a partir del momento en que se emite el Pase de práctica. Si la práctica comenzó antes de la emisión de este pase, las horas anteriores no serán consideradas.
- e) Si el o la estudiante requiere extender las horas aprobadas para su práctica, deberá solicitar una extensión enviando nuevamente la solicitud de pase de prácticas con las nuevas horas y fechas.
- f) Finalizada la Práctica Profesional se debe hacer entrega de la Evaluación y Autoevaluación vía mail a la Coordinación de Prácticas Profesionales, quien los evaluará, por lo que es importante el llenado exhaustivo del Informe de Autoevaluación.
- Hay un plazo máximo de 30 días para hacer entrega de la documentación.
 - El Informe de Evaluación debe ser enviado directamente por el/la Supervisor/a y el Informe de Autoevaluación debe ser enviado por el/la estudiante.
 - Ambas evaluaciones, además de los argumentos solicitados en la plantilla, deben tener una nota de 1.0 a 7.0.
 - Es responsabilidad de cada estudiante asegurarse de que la persona a cargo de su supervisión envíe el documento dentro de los plazos establecidos.
- g) La evaluación debe estar firmada y timbrada por el/la supervisor/a de la Práctica Profesional.
- h) La evaluación de las Prácticas Internas realizadas en Obras de Título deben ser firmadas por el o la Profesor/a Guía de la obra.
- i) La plantilla de informes de evaluación se puede descargar de la siguiente página:
<http://www.icei.uchile.cl/carrera-de-cine-y-television/carrera/51768/reglamento-de-practica-profesional>
- j) Una vez completadas las 486 hrs, desde la Coordinación de Prácticas Profesionales, se genera un certificado que es enviado a Secretaría de Estudios, completando así el proceso de evaluación.
- k) En caso de tener dudas o consultas durante la realización de la práctica, estas deben ser dirigidas a la Coordinación de Práctica Profesional.
- l) Para cada Práctica Profesional a realizar se debe efectuar este proceso.

COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS
ESCUELA DE CINE Y TELEVISIÓN
FACULTAD DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN
Coordinador de prácticas profesionales
practicas.cineytv@uchile.cl